

Mexicali, Baja California, 02 de enero de 2012.

Se convoca a los Consejeros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIPBC) **Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López**, a la primera sesión ordinaria del mes de enero de 2012, de conformidad con lo que establece el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, que tendrá lugar a las **11:00 horas del día 04 de enero de 2012**, en la Sala de Sesiones de las instalaciones del propio Instituto, ubicadas en Avenida Pioneros número 1010, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- 1.- Apertura de la reunión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de instalación de la Sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar.
  - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de diciembre del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 30 de diciembre de 2011.
    - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
  - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y remitida el 2 enero 2012.
    - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
  - 4.3 Informe de actividades del ITAIPBC por parte de la Secretaria Ejecutiva.
  - 4.4 Presentación, Discusión y en su caso Aprobación para que la Coordinación de Evaluación y Seguimiento proceda a valorar los portales de los sujetos obligados en relación al cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la LTAIPBC
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Fecha y hora para la próxima sesión
- 7.- Clausura de la Sesión

Atentamente.

  
C. ADRIÁN ALSALA MÉNDEZ  
Consejero Ciudadano Titular  
Presidente del ITAIPBC

  
C. MARÍA REBECA FÉLIX RUIZ  
Secretaria Ejecutiva

---

Convocatoria de fecha 02 de enero de 2012

Página 1

Conforme lo establecido por el artículo 36 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, la presente convocatoria puede ser modificada en Asuntos Generales